



Rad. 110013103019201900036 00

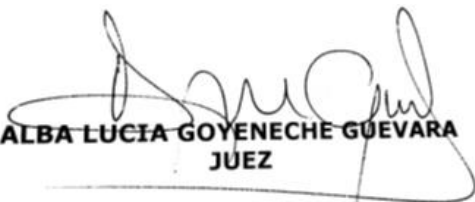
Conforme a las solicitudes realizadas en el trámite de la referencia, el informe secretarial respectivo y las actuaciones existentes en el expediente digital, el despacho dispone:

1. Los anexos allegados por el apoderado judicial del demandado Gustavo Sandoval Tarazona, ténganse por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

2. Presentados dentro del término de ley por los apoderados judiciales de los demandados Gustavo Sandoval Tarazona, Pablo Enrique Rodríguez y Construmaq J.G.B. Equipos S.A.S., los recursos de apelación interpuestos en contra de la sentencia proferida el 03 de diciembre de 2020, este despacho los concede en el efecto suspensivo.

3. Remítase el expediente de manera digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 12/01/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 001

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría